



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EXP-UNC: 2023-639854-UNC-DGME#SG - Serv. Limpieza Representación de la UNC en Bs. As. EX-2023-639854 -UNC-DGME#SG

VISTO

Lo solicitado por la Coordinadora de la Representación de la UNC en Bs. As. en el sentido de realizar la contratación del servicio de limpieza para las oficinas que ocupan habida cuenta se encuentra próximo el vencimiento del contrato actual, según en orden #2; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de la Representación de la UNC en Bs. As. indica aspectos técnicos para la futura contratación en orden #2 y # 10;

Que la Dirección General de Contrataciones elaboró la correspondiente SBS N°282/23 del registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones en orden #12;

Que obra el modelo de pliego de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas y Anexo (Instructivo sello de tiempo BFA) y Anexo II (Planos) en número de orden # 17;

Que el trámite se encuadra en lo prescrito por Ordenanza HCS N° 05/13, art. 2°, inciso III, RSGI 75/23 y RR 505/20 art. 4, Dcto. 1023/01 art. 25, inciso d), pto. 1, Dcto. 1030/16 art. 15 y demás normativa vigente;

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada para la contratación del servicio de limpieza para las oficinas de la Representación de la UNC en Bs. As. por un monto estimado de Pesos dos millones novecientos ochenta y dos mil setecientos ochenta (\$ 2.982.780,00) por el período de doce (12) meses.

Artículo 2°: Aprobar el pliego de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas y Anexos I y II que obra en número de orden #17.

Artículo 3°: Designar como miembros de la Comisión Evaluadora a: Paola Moya, Claudia Izquierdo y

Susana Marek como miembros titulares; y a Gisela Sollazzo, Emilio Mazzonni y Manuel Cuneo como miembros suplentes.

Artículo 4°: Designar como miembros de la comisión de recepción a Gabriela Débole, Gabriel Mendez y Gisela Vieyra. En este sentido, la dependencia solicitante del servicio, deberá elaborar mensualmente un acta con la recepción del servicio y conjuntamente con el V°B° en la factura, enviarlas a esta Secretaría para su liquidación.

Artículo 5°: Imputar el gasto en la partida informada por la DGPres en número de orden #14.

Artículo 6°: Comunicar y archivar.